



**NACIONES
UNIDAS**

HSP/HA.2/12/Add.1



ONU-HABITAT

**Programa de las
Naciones Unidas para
los Asentamientos Humanos**

Distr. general
5 de marzo de 2025

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre los
Asentamientos Humanos del Programa de
las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos**

Continuación del segundo período de sesiones

Nairobi, 29 y 30 de mayo de 2025

Tema 2 del programa provisional*

Aprobación del programa

Anotaciones al programa provisional

Tema 1

Apertura del período de sesiones

1. El 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 73/239, decidió disolver el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y sustituirlo por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Asamblea de ONU-Hábitat), de composición universal.
2. De conformidad con la resolución 73/239, el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebró del 27 al 31 de mayo de 2019. Durante ese primer período de sesiones, la Asamblea aprobó su reglamento interno.
3. El artículo 2 del reglamento interno establece que la Asamblea de ONU-Hábitat, de composición gubernamental universal, se reunirá en Nairobi durante un período de cinco días cada cuatro años para, entre otras funciones, identificar cuestiones clave y áreas de interés para la labor normativa y política de ONU-Hábitat; adoptar resoluciones, declaraciones, recomendaciones, decisiones formales, informes y otros documentos relativos a la visión estratégica y la orientación política, de conformidad con su mandato; y examinar y aprobar el plan estratégico de ONU-Hábitat, que preparará su Junta Ejecutiva.
4. En consecuencia, el segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat se celebró los días 5 a 9 de junio de 2023. Durante el período de sesiones, la Asamblea decidió, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento, aplazar su segundo período ordinario de sesiones y reanudarlos durante un período de dos días, el 29 y 30 de mayo de 2025, para sincronizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

* HSP/HA.2/12.

5. En su segundo período de sesiones aplazado, la Asamblea de ONU-Hábitat aprobó los siguientes resultados:

<i>Resolución</i>	<i>Título</i>
2/1	Directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas
2/2	Aceleración de la transformación de los asentamientos informales y los barrios marginales para 2030
2/3	Día Mundial de la Limpieza
2/4	Ciudades resilientes y dotadas de diversidad biológica: integración de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos en la planificación urbana y territorial
2/5	Fomento de la interrelación entre la urbanización y la resiliencia al cambio climático
2/6	Adaptación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los contextos locales
2/7	Vivienda adecuada para todos
2/8	Planificación urbana e infraestructura sostenible
2/9	Creación de un marco en materia de resiliencia de los asentamientos humanos para la alerta temprana, la previsión, la reducción del riesgo, la respuesta a las crisis y la recuperación y reconstrucción posteriores
2/10	Financiación equitativa y vigilancia efectiva de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

<i>Decisión</i>	<i>Título</i>
2/1	Prórroga del plan estratégico para el período 2020-2023 hasta el año 2025
2/2	Fechas de la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
2/3	Mandato de los miembros de la Junta Ejecutiva y de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
2/4	Política de participación de los interesados del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
2/5	Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gestión y la administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

<i>Declaración</i>	<i>Título</i>
	Un futuro urbano sostenible mediante un multilateralismo inclusivo y eficaz: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en tiempos de crisis mundiales

6. Las decisiones adoptadas por la Asamblea de ONU-Hábitat en su segundo período de sesiones aplazado figuran en el informe de ese período de sesiones (A/79/8), la declaración ministerial figura en el documento HSP/HA.2/HLS.1 y las resoluciones adoptadas en el período de sesiones pueden consultarse en <https://unhabitat.org/post-session-documents-of-the-second-session-of-the-united-nations-habitat-assembly>.

7. El programa provisional de la continuación del segundo período de sesiones, esbozado en la decisión 2/2 de la Asamblea de ONU-Hábitat y examinado por las Mesas de la Asamblea y del Comité de Representantes Permanentes ante ONU-Hábitat, figura en el documento HSP/HA.2/12.

8. El período de sesiones se inaugurará el jueves 29 de mayo de 2025 a las 10.00 horas.

9. En relación con el tema 1 del programa provisional, la Presidencia declarará inaugurada la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat y expondrá de forma sucinta los procedimientos del período de sesiones.

Documentación

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (resolución de la Asamblea General 73/239)

Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.2, anexo)

Decisión 2/2: fechas de la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (véase documento A/79/8)

Tema 2

Aprobación del programa

10. En el marco de este tema, se invitará a la Asamblea de ONU-Hábitat a aprobar el programa de la continuación de su segundo período de sesiones y a examinar la organización de los trabajos del período de sesiones, que figura en el anexo I.

Documentación

Programa provisional (HSP/HA.2/12) (para decisión)

Anotaciones al programa provisional (HSP/HA.2/12/Add.1) (para decisión)

Tema 3

Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes

11. De conformidad con la resolución 73/239 y el artículo 23 del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, el Comité de Representantes Permanentes celebró su segunda reunión de composición abierta los días 29 a 31 de mayo y 2 de junio de 2023, en preparación del segundo período de sesiones aplazado de la Asamblea. El Comité celebrará su tercera reunión de composición abierta los días 26 a 28 de mayo de 2025; esta servirá de reunión preparatoria para la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea y, además, incorporará elementos importantes de un examen de mitad de período de alto nivel como parte de los esfuerzos por armonizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

12. En relación con este tema, se invitará a la Asamblea de ONU-Hábitat a aprobar el informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes.

Documentación

Informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones (documento del período de sesiones)

Tema 4

Informe de la Mesa sobre las credenciales de los representantes

13. De conformidad con el artículo 16 del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, cada Estado Miembro de las Naciones Unidas que asista a la Asamblea estará representado por un representante acreditado, incluido un jefe de delegación, y por los suplentes y asesores que considere necesarios.

14. De conformidad con la regla 17 1), las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y asesores deberán comunicarse a la Dirección Ejecutiva de ONU-Hábitat antes de que termine la primera sesión a la que deban asistir los representantes. En consecuencia, se invita a los Estados miembros a presentar a la Secretaría por anticipado una copia escaneada de sus credenciales, firmada por el Jefe de Estado o de Gobierno o el Ministro de Asuntos Exteriores.

15. De conformidad con la regla 17 2), la Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat deberá examinar las credenciales e informar sobre ellas a la Asamblea.

Tema 5

Elección de los integrantes de la Junta Ejecutiva

16. En relación con este tema, la Asamblea de ONU-Hábitat elegirá a los 36 miembros de la Junta Ejecutiva para el período 2025-2029 de conformidad con la fórmula establecida en el documento A/73/726 y en el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea. La distribución de los puestos en la Junta

será la siguiente: 6 puestos para los Estados de América Latina y el Caribe, 10 puestos para los Estados de África, 8 puestos para los Estados de Asia y el Pacífico, 8 puestos para los Estados de Europa Occidental y otros Estados y 4 puestos para los Estados de Europa Oriental.

17. Tras la elección de los 36 miembros de la Junta Ejecutiva por la Asamblea de ONU-Hábitat y de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de la Junta Ejecutiva, la elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva para el período 2025-2026 tendrá lugar en paralelo a la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, concretamente el viernes 30 de mayo de 2025, según lo recomendado por la Mesa de la Junta Ejecutiva durante su reunión celebrada el 6 de marzo de 2025. Las elecciones a la Mesa de la Junta Ejecutiva se llevarán a cabo respetando el principio de distribución geográfica equitativa. La Mesa estará compuesta por un presidente, tres vicepresidentes y un relator.

Documentación

Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.2, anexo)

Reglamento de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.3, anexo)

Tema 6

Plan estratégico para el período 2026-2029

18. En su segundo período de sesiones aplazado, la Asamblea de ONU-Hábitat decidió, a través de su decisión 2/1, prorrogar el actual plan estratégico para el período 2020-2023 hasta 2025 para que abarcara el período 2020-2025, a fin de armonizar el ciclo de planificación de ONU-Hábitat con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

19. En la misma decisión, la Asamblea solicitó también a la Directora Ejecutiva que, en consulta con la Junta Ejecutiva, iniciara los preparativos de la elaboración del plan estratégico para el período 2026-2029.

20. Se espera que la Junta Ejecutiva examine un proyecto de plan estratégico de ONU-Hábitat para el período 2026-2029 en su primer período de sesiones de 2025, cuya celebración está prevista los días 25 a 27 de marzo de 2025, con vistas a su examen final y posible aprobación en la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat.

21. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 2 f) del reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, se invitará a la Asamblea a examinar y aprobar el proyecto de plan estratégico para el período 2026-2029, teniendo en cuenta los resultados del primer período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2025.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de plan estratégico del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para el período 2026-2029 (HSP/HA.2/13);

Tema 7

Aprobación de los documentos finales del período de sesiones

22. En relación con este tema, y de conformidad con el párrafo 7 de la sección I.A de la resolución 56/206 de la Asamblea General, y con arreglo a la resolución 73/239 de la Asamblea General, se invitará a la Asamblea de ONU-Hábitat a aprobar los resultados de la labor de la continuación de su segundo período de sesiones.

Documentación

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de directrices internacionales sobre ciudades inteligentes centradas en las personas (HSP/HA.2/14)

Informe de la Directora Ejecutiva sobre el proyecto de política de participación de los interesados de ONU-Hábitat (HSP/HA.2/15)

Proyectos de documento final sobre las deliberaciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos en la continuación de su segundo período de sesiones (documentos del período de sesiones)

Tema 8

Programa provisional y otros arreglos para el tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

23. En relación con este tema, se invitará a la Asamblea de ONU-Hábitat a aprobar el programa provisional de su tercer período de sesiones y a decidir las fechas en que tendrá lugar y otros arreglos relativos a ese período de sesiones.

Documentación

Fechas y programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat (documento del período de sesiones: proyecto de decisión)

Tema 9

Elección de la Mesa de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

24. En relación con este tema y de conformidad con el artículo 18 del Reglamento de la Asamblea de ONU-Hábitat, la Asamblea elegirá, entre los representantes de sus miembros, a 1 presidente, 3 vicepresidentes y 1 relator, teniendo debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa por rotación entre los grupos regionales de Estados.

25. De conformidad con el artículo 18, la Asamblea de ONU-Hábitat velará por que cada uno de los cinco grupos regionales esté representado por igual en la Mesa. Además, los cinco miembros de la Mesa del Comité de Representantes Permanentes ejercerán conjuntamente una Vicepresidencia adicional de la Mesa de la Asamblea. Todos los miembros de la Mesa de la Asamblea pertenecerán a Estados miembros diferentes y serán elegidos de modo que quede asegurado el carácter representativo de la Mesa.

26. La distribución geográfica de los miembros de la Mesa elegidos en el primer período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, cuyos mandatos fueron prorrogados por la Asamblea en su decisión 2/3 hasta la reunión final de la continuación de su segundo período ordinario de sesiones, es la siguiente:

Presidencia:	Estados de América Latina y el Caribe (México)
Vicepresidencias:	Estados de África (Ghana)
	Estados de Europa Occidental y otros Estados (Alemania)
	Estados de Europa Oriental (Polonia)
Relatoría:	Estados de Asia y el Pacífico (China)

27. La distribución geográfica prevista de la nueva Mesa de la Asamblea, que se elegirá el último día de la continuación del segundo período de sesiones y cuyo mandato se extenderá durante cuatro años hasta 2029, es la siguiente:

Presidencia:	Estados de Asia y el Pacífico
Vicepresidencias:	Estados de África
	Estados de Europa Oriental
	Estados de Europa Occidental y otros Estados
Relatoría:	Estados de América Latina y el Caribe

Documentación

Reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HSP/HA.1/HLS.2, anexo)

Tema 10

Otros asuntos

28. En relación con este tema, se invitará a la Asamblea de ONU-Hábitat a examinar otros asuntos.

Tema 11

Clausura del período de sesiones

29. Se espera que la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat concluya sus trabajos antes de las 18.00 horas del viernes 30 de mayo de 2025.

Anexo I

Disposiciones organizativas propuestas

1. En aras de la realización eficiente de los trabajos durante la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, la Directora Ejecutiva, en consulta con la Mesa de la Asamblea, propuso las disposiciones organizativas y el calendario que figuran en el anexo II para su examen por la Asamblea.

A. Sesiones plenarias

2. Al tratarse de la continuación de un período de sesiones en el que se dispondrá de tiempo limitado, y habida cuenta de que ya se han formulado declaraciones nacionales en el segundo período de sesiones aplazado, se recomienda que las sesiones plenarias del primer día del período de sesiones incluyan una sesión de apertura, el examen de las cuestiones de organización, un informe de la Presidencia del Comité de Representantes Permanentes y un diálogo de alto nivel entre altos representantes de los gobiernos nacionales, los gobiernos subnacionales y otros asociados del Programa de Hábitat. Se propone que el diálogo de alto nivel tenga lugar durante la tarde del primer día del período de sesiones, en el marco del tema 6 del programa, relativo al plan estratégico para el período 2026-2029, y que se centre en un tema específico de relevancia para el plan estratégico.

3. Se sugiere además que el segundo día del período de sesiones se dedique íntegramente a la elección de 36 miembros de la Junta Ejecutiva y de su Mesa, a la elección de la próxima Mesa de la Asamblea de ONU-Hábitat y a la aprobación de los documentos finales del período de sesiones.

B. Comité plenario del período de sesiones y posible comité de redacción

4. La Asamblea tal vez deseará restablecer el comité plenario del período de sesiones el primer día del período de sesiones y constituir un posible comité de redacción oficioso para tratar las cuestiones pendientes relativas a los temas 6 y 7 del programa provisional. Los resultados de dichas deliberaciones se someterán a la aprobación del comité plenario durante el segundo día del período de sesiones, con vistas a su examen final por la Asamblea en la sesión plenaria de clausura de la continuación del segundo período de sesiones.

C. Programa y principales actividades del segundo período de sesiones

5. Además del examen oficial de los temas del programa del segundo período de sesiones aplazado de la Asamblea de ONU-Hábitat, podrá celebrarse un número muy limitado de eventos especiales fuera de las franjas horarias dedicadas a las sesiones plenarias. La Secretaría, bajo la orientación de la Mesa de la Asamblea, preparará información adicional sobre esos eventos especiales, que se dará a conocer de manera oportuna antes del período de sesiones.

Propuesta de organización de los trabajos y calendario de la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea de ONU-Hábitat, 29 y 30 de mayo de 2025

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Plenario</i>	<i>Comité Plenario (posible)</i>	<i>Comité de redacción oficioso (posible)</i>
Jueves 29 de mayo	Mañana	Apertura del período de sesiones Cuestiones de organización, incluido el examen del restablecimiento de un comité plenario Temas 1, 2 y 3 del programa provisional	Temas 6 y 7 del programa provisional	Consultas sobre proyectos de resolución y decisión
	Tarde	Diálogo de alto nivel sobre el plan estratégico para el período 2026-2029 Tema 6 del programa provisional		Consultas sobre proyectos de resolución y decisión
Viernes 30 de mayo	Mañana	Temas 4 y 5 del programa provisional Segundo período de sesiones de la Junta Ejecutiva de 2025: elecciones a la Mesa de la Junta Ejecutiva	Temas 7 y 8 del programa provisional	Consultas sobre proyectos de resolución y decisión
	Tarde	Posible informe del Comité Plenario Informe sobre los proyectos de resolución Temas 7, 8, 9 y 10 del programa provisional		